



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1950-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 07 de junio de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario mediante Oficio N° 142-2017-UNHEVAL-JBU, del 24.ABR.2017, solicita al Vicerrector Académico, aprobación del costo, por hora, para el alquiler de las losas deportivas de la UNHEVAL, para las instituciones externas y personas particulares; monto que debe ser depositado en Caja de Tesorería, luego acercarse a para solicitar su respectiva autorización de lunes a viernes, y los sábados y domingos estará a cargo del personal de seguridad para su control; alquiler que debe estar supeditado a la disponibilidad de las losas;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 324-2017-UNHEVAL-VRACAD, del 03.MAY.2017, remite el expediente al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 08 de Consejo Universitario, del 04.MAY.2017, ante la opinión favorable del Vicerrector Académico y estando de acuerdo con la propuesta de 24 soles, el pleno acordó aprobar el costo de S/. 24.00 soles, por hora, para el alquiler de las losas deportivas de la UNHEVAL, para las instituciones externas y personas particulares; monto que debe ser depositado en Caja de Tesorería, luego acercarse a la Oficina de Bienestar Universitario para solicitar su respectiva autorización de lunes a viernes, y los sábados y domingos estará a cargo del personal de seguridad para su control; alquiler que debe estar supeditado a la disponibilidad de las losas; disponiendo que la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 625-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el costo de S/. 24.00 soles, por hora, para el *alquiler de las losas deportivas de la UNHEVAL*, para las instituciones externas y personas particulares; monto que debe ser depositado en Caja de Tesorería, luego acercarse a la Oficina de Bienestar Universitario para solicitar su respectiva autorización de lunes a viernes, y los sábados y domingos estará a cargo del personal de seguridad para su control; alquiler que debe estar supeditado a la disponibilidad de las losas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y ejecútense.



**Miguel M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Yersey K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

que transcribo a Ud. para su conocimiento y de las firmas  
Abog. Yersey Yamin Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL-OCI-  
Transparencia  
DBU-DCPY-JPACAD  
DIGA.JRAC.OC.OT.  
Caja-Archivo

YKQ/Vam